

## Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión

F-SI-03  
Enero 2026

### Objetivos:

La inspección reglamentaria de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión tiene como finalidad verificar que dichas instalaciones cumplen las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente, garantizando la protección de las personas, los bienes y la continuidad del suministro eléctrico. Los objetivos principales son:

- Evaluar el estado de conservación de la instalación y su adecuación al **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT)**.
- Detectar deficiencias derivadas del uso, envejecimiento, modificaciones no documentadas o mantenimiento insuficiente.
- Verificar la eficacia de las protecciones eléctricas frente a contactos directos e indirectos, sobreintensidades, sobretensiones y defectos de aislamiento.
- Comprobar la correcta ejecución, señalización y accesibilidad de los elementos eléctricos.
- Emitir el correspondiente **Certificado de Inspección**.



### Obligatoriedad:

El titular de la instalación está obligado a:

- Solicitar la inspección inicial cuando la instalación esté incluida en los supuestos del REBT.
- Cumplir los plazos de las inspecciones periódicas establecidos en las ITC-BT.
- Contratar a un Organismo de Control (OC) para la realización de dichas inspecciones.
- Subsanan las deficiencias detectadas en los plazos establecidos por el OCA.
- Mantener la instalación en correcto estado de conservación y disponer de la documentación técnica actualizada:
  - Proyecto o memoria técnica
  - Certificado de instalación (boletín)
  - Contratos de mantenimiento
  - Historial de inspecciones
  - Esquemas unifilares y planos actualizados.

### Reglamentación Aplicable:

- RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión
- ITC-BT-01 a ITC-BT-51, según tipología de instalación.

### Ventajas de contar con un Organismo de Control asociado a ASOCACYL:

Los Organismos de Control integrados en **ASOCACYL** destacan por:

- Amplia experiencia en inspecciones reglamentarias en todos los sectores
- Técnicos altamente cualificados y en continua formación.
- Equipos de medida calibrados periódicamente.
- Conocimiento actualizado de la normativa estatal y autonómica.
- Rapidez en la emisión de informes y certificados, con soporte técnico especializado.

## Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión

F-SI-03  
Enero 2026

### Periodicidad de las Inspecciones:

Inspecciones iniciales por OCA en los siguientes tipos de instalaciones:

- Instalaciones Industriales con una potencia instalada superior a 100 kW
- Locales de Pública Concurrencia. Ejemplos:
  - o Establecimientos comerciales, centros de enseñanza, etc. con ocupación superior a 50 personas ajenas al local o bien 40 m<sup>2</sup> de superficie ocupable, o centros de más de 100 trabajadores.
  - o Cines, teatros, salas de fiesta, salas de juego de azar, cafeterías, restaurantes, asilos, hospitales, residencias, ambulatorios, etc., sin mínimo establecido de ocupación.
- Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas. Ejemplos: Talleres de reparación de vehículos, lavanderías y tintorerías, estaciones de servicio, etc.
- Locales mojados o de intemperie, con potencia instalada superior a 25 kW
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW
- Quirófanos y salas de intervención
- Alumbrados exteriores con potencia instalada superior a 5 kW
- Estaciones de recarga de vehículos eléctricos.

### Inspecciones periódicas por OCA

- Cada 5 años en los mismos casos anteriores
- Cada 10 años para instalaciones comunes de edificios de viviendas con potencia instalada superior a 100 Kw

### Aspectos más relevantes a comprobar en la inspección:

Las inspecciones consisten, básicamente en:

1. Inspección visual, comprobando:
  - Existencia y correcto funcionamiento del alumbrado de emergencia.
  - Señalización, accesibilidad y estado de los cuadros eléctricos.
  - Identificación de circuitos, protecciones y esquemas unifilares.
  - Distancias reglamentarias respecto a otros suministros (gas, agua, telecomunicaciones).
  - Estado de canalizaciones, bandejas, tubos y envolventes.
  - Adecuación de protecciones contra contactos directos e indirectos.
  - Existencia de protecciones contra sobretensiones permanentes y transitorias (ITC-BT-23).
  - Verificación de la correcta ejecución de conexiones y aprietes.
  - Comprobación de la existencia de sobrecargas, calentamientos o deterioros visibles.
  - Revisión de la instalación de puesta a tierra y equipotencialidad.
2. Mediciones y pruebas:
  - Resistencia de aislamiento de los circuitos respecto a tierra.
  - Resistencia de la toma de tierra y continuidad del conductor de protección.
  - Actuación de protecciones diferenciales (tiempo y corriente de disparo).
  - Impedancia de bucle de defecto para verificar la eficacia de las protecciones magnetotérmicas.
  - Medida de tensiones de contacto y paso, cuando proceda.
  - Verificación de protecciones contra sobretensiones.
  - Comprobación de la selectividad y coordinación de protecciones, cuando sea aplicable.
  - Ensayos específicos en quirófanos, piscinas, estaciones de recarga, locales con riesgo de incendio/explosión, etc.
3. Documentación generada por el OCA
  - Acta de inspección
  - Relación de deficiencias clasificadas por gravedad: Leves, Graves o Muy graves (riesgo inmediato)
  - Plazos de subsanación
  - Certificado de inspección favorable, una vez corregidas las no conformidades.

